





- 14.- LECTURA DEL OFICIO DIRIGIDO POR EL MTRO. VICENTE RENTERIA LOZA RECTOR DEL CENTRO ETZATLAN DE LA UNIVERSIDAD ALFA LAMBDA.
- 15.- ANALISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARTICIPE EN EL PROGRAMA DENOMINADO COMUNIDADES SALUDABLES.
- 16.- LECTURA DEL OFICIO DIRIGIDO POR LA C. MICAELA LANDEROS LOPEZ.
- 17.- LECTURA DEL OFICIO DIRIGIDO POR LA LIC. LILIANA RUBIO SANDOVAL DIRECTORA DEL CAM NO. 66 PFRA. MARIA GUADALUPE GARCIA DOMINGUEZ.
- 18.- LECTURA DEL OFICIO DIRIGIDO POR LA PRFRA. ADRIANA RIVERA RAMOS DIRECTORA DEL JARDÍN DE NIÑOS 16 DE SEPTIEMBRE.
- 19.- LECTURA DEL OFICIO DIRIGIDO POR LA PRFRA. IRMA LETICIA GALLARDO ALCANTAR DIRECTORA DEL JARDIN DE NIÑOS ESTEFANIA CASTAÑEDA.
- 20.- ASUNTOS VARIOS
- 21.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**PRIMER PUNTO:** EN ESTE APARTADO SE TOMO LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRANDOSE PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARCOS, JALISCO.

**SEGUNDO PUNTO:** EN ESTE APARTADO AL ENCONTRARSE PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SE DA POR INSTALADA LA PRESENTE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

**TERCER PUNTO:** EN ESTE APARTADO SE SOMETE A APROBACIÓN EL ORDEN DEL DIA, QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS PRESENTES.

**CUARTO PUNTO:** EN ESTE APARTADO SE LE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE APROBADA Y RATIFICADA POR TODOS LOS PRESENTES.

**QUINTO PUNTO:** EN ESTE APARTADO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MARCOS JALISCO ING. BALTAZAR CURIEL GARCÍA CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE HACE USO DE LA VOZ CON EL EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACION Y POSIBLE APROBACIÓN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS JALISCO EJERCICIO FISCAL 2017, Y UNA VEZ QUE FUE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR TODOS LOS PRESENTES, ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARCOS JALISCO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, EL CUAL QUEDA DEBIDAMENTE INTEGRADO Y APROBADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

### INGRESOS

CONCEPTOS	MONEDAS	PERIODO
-----------	---------	---------



	2016	2017	2016 - 2017
<b>INGRESOS</b>			
<b>1 IMPUESTOS</b>	\$ -	\$ 801,394	#iDIV/0!
1.1 Impuesto Sobre los Ingresos	\$ -	\$ 21,000	#iDIV/0!
1.2 Impuestos Sobre Patrimonio	\$ -	\$ 757,864	#iDIV/0!
1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
1.4 Impuestos al Comercio Exterior	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
1.6 Impuestos Ecológicos	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
1.7 Accesorios	\$ -	\$ 22,530	#iDIV/0!
1.8 Otros Impuestos	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
<b>2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
2.2 Cuotas para el Seguro Social	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
2.4 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
2.5 Accesorios	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
<b>3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
<b>4 DERECHOS.</b>	\$ -	\$ 799,610	#iDIV/0!
4.1 Dererectos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$ -	\$ 34,956	#iDIV/0!
4.2 Derecho a los Hidrocarburos	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
4.3 Derechos por Prestación de Servicios	\$ -	\$ 717,350	#iDIV/0!
4.4 Otros Derechos	\$ -	\$ 18,000	#iDIV/0!
4.5 Accesorios	\$ -	\$ 29,304	#iDIV/0!
<b>5 PRODUCTOS</b>	\$ -	\$ 62,600	#iDIV/0!
5.1 Productos de Tipo Corriente	\$ -	\$ 62,600	#iDIV/0!
5.2 Productos de Capital	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
5.3 Accesorios	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
<b>6 APROVECHAMIENTOS</b>	\$ -	\$ 115,370	#iDIV/0!
6.1 Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$ -	\$ 60,400	#iDIV/0!
6.2 Aprovechamientos de Capital	\$ -	\$ -	#iDIV/0!



*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



6.3	Otros Aprovechamientos	\$ -	\$ 54,970	#iDIV/0!
6.4	Accesorios	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
<b>7</b>	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
7.1	Ingreso por Ventas de Mercancías	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
7.2	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
7.3	Ingresos por Ventas y Servicios de Organismos Descentralizados	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
7.4	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
7.9	Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
<b>8</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$ -	\$ 24,054,845	#iDIV/0!
8.1	Participaciones	\$ -	\$ 15,048,826	#iDIV/0!
8.2	Aportaciones	\$ -	\$ 3,796,019	#iDIV/0!
8.3	Convenios	\$ -	\$ 5,210,000	#iDIV/0!
<b>9</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
9.1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
9.2	Transferencias al Resto del Sector Público	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
9.3	Subsidios y Subvenciones	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
9.4	Ayudas Sociales	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
9.5	Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
9.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
<b>10</b>	<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
10.1	Ingresos Financieros	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
10.2	Diferencias por Tipo de Cambio a Favor, en Efectivo y Equivalentes	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
10.3	Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
<b>11</b>	<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
11.1	Endeudamiento Interno	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		\$ -	\$ 25,833,819	

*Vertical handwritten notes in blue ink on the left margin.*

**EGRESOS**

CONCEPTOS	EJERCICIO 2016	ESTIMACION 2017	VARIACION 2016-2017
-----------	----------------	-----------------	---------------------





3900	Otros Servicios Generales	\$	430,000	
4000	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$	157,770	#iDIV/0!
4100	Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	\$	1,154,033	#iDIV/0!
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	\$		#iDIV/0!
4300	Susbsidios y Subvenciones	\$	606,000	#iDIV/0!
4400	Ayudas Sociales	\$		#iDIV/0!
4500	Pensiones y Jubilaciones	\$	187,920	#iDIV/0!
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	\$	358,833	#iDIV/0!
4700	Transferencias a la Seguridad Social	\$	1,280	#iDIV/0!
4800	Donativos	\$		#iDIV/0!
4900	Transferencias al Exterior	\$		#iDIV/0!
5000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$	70,000	#iDIV/0!
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$		#iDIV/0!
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$		#iDIV/0!
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$		#iDIV/0!
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	\$		#iDIV/0!
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	\$		#iDIV/0!
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$		#iDIV/0!
5700	Activos Biológicos	\$		#iDIV/0!
5800	Bienes Inmuebles	\$		#iDIV/0!
5900	Activos Intangibles	\$	70,000	#iDIV/0!
6000	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$	6,644,442	#iDIV/0!
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$	6,644,442	#iDIV/0!
6200	Obra Pública en Bienes de Dominio Propios	\$		#iDIV/0!
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$		#iDIV/0!
7000	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	\$		#iDIV/0!
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades	\$		#iDIV/0!



	Productivas	-	-	
7200	Acciones y Participaciones de Capital	\$	\$	#iDIV/0!
7300	Compra de Títulos y Valores	\$	\$	#iDIV/0!
7400	Concesión de Préstamos	\$	\$	#iDIV/0!
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$	\$	#iDIV/0!
7600	Otras Inversiones Financieras	\$	\$	#iDIV/0!
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$	\$	#iDIV/0!
8000	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$	\$	#iDIV/0!
9000	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	\$	\$	#iDIV/0!
			<b>2,436,343</b>	
9100	Amortización de la Deuda Pública	\$	\$	#iDIV/0!
			1,454,074	
9200	Intereses de la Deuda Pública	\$	\$	#iDIV/0!
			682,269	
9300	Comisiones de la Deuda Pública	\$	\$	#iDIV/0!
9400	Gastos de la Deuda Pública	\$	\$	#iDIV/0!
9500	Costo por Coberturas	\$	\$	#iDIV/0!
9600	Apoyos Financieros	\$	\$	#iDIV/0!
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$	\$	#iDIV/0!
			300,000	
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	\$	\$	#iDIV/0!
			<b>25,833,819</b>	

**SEXTO PUNTO:** EN ESTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARCOS EMITA VOTO FAVORABLE RESPECTO A LA MINUTA DE DECRETO NO. 25911 MEDIANTE LA CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO REFORMÓ LA FRACCIÓN X DEL ARTICULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ACORDÁNDOSE NOTIFICAR EL PRESENTE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

**SEPTIMO PUNTO:** EN ESTE APARTADO SE LE DAN LECTURA A LOS OFICIOS NO. 2942 Y 2154 DIRIGIDOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE EL CUAL EL H. CONGRESO DE JALISCO NOTIFICA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE FUERON RECIBIDOS 2 NOTIFICACIONES RESPECTO A REFORMAS ANTERIORES A DIFERENTES ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

**OCTAVO PUNTO:** EN ESTE APARTADO SE LE DA LECTURA A UN OFICIO QUE DIRIGE EL GRUPO DENOMINADO PRO SALUD EL CUAL SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA ADQUIRIR APARATOS PARA MEJORAS DE LAS NECESIDADES DE SALUD A LOS HABITANTES DE SAN MARCOS EN MATERIA DE SALUBRIDAD, ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD QUE CADA



UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUDIRÁN CON LOS ENCARGADOS DE ESTE GRUPO PARA REALIZAR LA APORTACIÓN VOLUNTARIA QUE CADA QUIEN CONSIDERE DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES.

**NOVENO PUNTO:** EN ESTE PUNTO SE LE DA LECTURA A UN OFICIO QUE DIRIGE LA DIRECTORA DEL JARDIN DE NIÑOS LAZARO DE CARDENAS DE LA DELEGACIÓN PUERTA DEL COCHE, LA CUAL SOLICITA LA DONACIÓN DE DULCES PARA REALIZAR LA POSADA DE DICHA INSTITUCIÓN, QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DICHA PETICIÓN.

**DECIMO PUNTO:** EN ESTE APARTADO SE LE DA LECTURA A UN OFICIO QUE DIRIGE LA SRA. SARA MAYORAL EVANGELISTA LA CUAL SOLICITA APOYO PARA DULCES, PARA REALIZAR LOS BOLOS DE TODOS LOS NIÑOS DE LA DELEGACIÓN PUERTA DEL COCHE, APROBADO POR UNANIMIDAD DICHA PETICIÓN.

**DECIMO PRIMER PUNTO:** EN ESTE APARTADO SE LE DA LECTURA A UN OFICIO QUE DIRIGE EL SECRETARIO GENERAL DE LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARCOS JALISCO, EL CUAL SOLICITA QUE EN LO QUE SE REFIERE AL PAGO DE AGUINALDOS 2016 PARA LOS TRABAJADORES SE EXIMA A LOS PROPIOS TRABAJADORES DEL PAGO DEL ISR (IMPUESTO SOBRE LA RENTA) Y EL CUAL PROPONEN QUE SEA CUBIERTO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, POR TAL MOTIVO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LOS CUALES APRUEBAN POR UNANIMIDAD QUE EN LO QUE RESPECTA AL PAGO DE AGUINALDO PARA EL AÑO 2016 SE APRUEBA QUE NO SE DESCUENTE EL ISR AL AGUINALDO DE LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARCOS Y SE APRUEBA QUE EL H. AYUNTAMIENTO CUBRA DICHO PAGO, PARA DE ESTA MANERA TODOS LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO RECIBAN SU AGUINALDO CUMPLETO, ACORDANDO QUE EL AYUNTAMIENTO CUBRIRA TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD TOTAL DEL ISR DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO EN LO QUE RESPECTA AL PAGO DE AGUINALDO DEL AÑO 2016.

**DECIMO SEGUNDO PUNTO:** EN ESTE APARTADO SE LE DA LECTURA A UN OFICIO QUE DIRIGE MAESTROS, PADRES DE FAMILIA Y PERSONAL DE APOYO DE LA ESCUELA FEDERAL MARIANO MATAMOROS, LOS CUALES SOLICITAN APOYO ECONOMICO PARA EL PAGO DE TRES MAESTROS QUE SE NECESITAN EN DICHO PLANTEL EDUCATIVO, ACORDANDOSE POR UNANIMIDAD QUE SE REALICE UN OFICIO AL SR. SECRETARIO DE EDUCACIÓN PARA SOLICITAR SE APOYE A DICHA ESCUELA CON LOS MAESTROS QUE FALTAN, DE IGUAL MANERA SE APRUBE ASIGNAR AL C. DAVID SANCHEZ VENEGAS PARA QUE APOYE DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AL CUAL SE LE DA UNA COMPENSACIÓN POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

**DECIMO TERCER PUNTO:** EN ESTE APARTADO SE LE DA LECTURA AL OFICIO QUE DIRIGE LA PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF SAN MARCOS, LA CUAL SOLICITA APOYO ECONOMICO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA TRABAJADORA SOCIAL, ACORDÁNDOSE POR MAYORIA QUE LA TRABAJADORA SOCIAL SEA LA C. LAURA EDITH RAMIREZ QUIÑONES MISMA QUE ACTUALMENTE YA LABORA EN EL DIF MUNICIPAL.

**DECIMO CUARTO PUNTO:** EN ESTE APARTADO SE LE DA LECTURA A UN OFICIO QUE DIRIGE EL MTR. VICENTE RENTERIA LOZA RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO ALFA LAMBDA DE ETZATLAN, EL CUAL SOLICITA



APOYO ECONÓMICO O EN ESPECIE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE USO DEPORTIVO EN LAS INSTALACIONES DE DICHA UNIVERSIDAD, ACORDANDOSE POR MAYORIA APOYAR CON LA DONACIÓN DE UN VOLTEO DE ARENA DE RIO Y UN VOLTEO DE GRAVA TRITURADA PARA APOYAR A ESTA UNIVERSIDAD, EN VIRTUD QUE ESTUDIAN VARIOS ALUMNOS ORIGINARIOS DE NUESTRO MUNICIPIO, MANIFESTANDO AL RESPECTO QUE SE SEGUIRA APOYANDO A LAS INSTITUCIONES DE NUESTRO MUNICIPIO.

**DECIMO QUINTO PUNTO:** EN ESTE APARTADO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS PARTICIPE EN EL PROGRAMA DENOMINADO COMUNIDADES SALUDABLES, Y A PROPUESTA DEL LIC. RAMIRO AMEZQUITA DIAZ SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ADQUIRIR UN APARATO DE RAYOS X ASI COMO TAMBIEN ADQUIRIR UNIFORMES DEPORTIVOS PARA TODOS LOS EQUIPOS DE FUTBOL DEL MUNICIPIO. ASI COMO TAMBIEN TODO TIPO DE ACCESORIOS DEPORTIVOS PARA NUESTROS JOVENES.

**DECIMO SEXTO PUNTO:** EN ESTE APARTADO SE LE DA LECTURA A UN OFICIO QUE DIRIGE LA C. MICAELA LANDEROS LOPEZ LA CUAL SOLICITA ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE LE EXPIDA UN PERMISO PARA REINSTALAR SU PUESTO DE COMIDA EN LAS INMEDIACIONES DE LA PLAZA PRINCIPAL, ACORDANDOSE POR MAYORIA APROBAR DICHO PERMISO, BAJO LAS CONDICIONES QUE EL AYUNTAMIENTO ESTABLEZCA.

**DECIMO SEPTIMO PUNTO:** EN ESTE APARTADO SE LE DA LECTURA A UN OFICIO QUE DIRIGE LA LIC. LILIANA RUBIO SANDOVAL DIRECTORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE ESTE MUNICIPIO LA CUAL SOLICITA APOYO ACONOMICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE SU POSADA, ACORDANDOSE POR UNANIMIDAD APOYAR DICHA PETICIÓN.

**DECIMO OCTAVO PUNTO:** EN ESTE APARTADO SE LE DA LECTURA A UN OFICIO QUE DIRIGE LA PRFRA. ADRIANA RIVERA RAMOS DIRECTORA DEL JARDIN DE NIÑOS 16 DE SEPTIEMBRE LA CUAL SOLICITA SE LE DONEN DULCES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA POSADA DE LOS ALUMNOS DE DICHA INSTITUCIÓN, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DICHA PETICIÓN.

**DECIMO NOVENO PUNTO:** EN ESTE APARTADO SE LE DA LECTURA A UN OFICIO QUE DIRIGE LA PRFRA. IRMA LETICIA GALLARDO ALCANTAR DIRECTORA DEL JARDIN DE NIÑOS ESTEFANIA CASTAÑEDA LA CUAL SOLICITA APOYO PARA DULCES PARA LA POSADA DEL JARDIN DE NIÑOS ANTERIORMENTE MENCIONADO, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DICHA PETICIÓN DE APOYO.

**VIGECIMO PUNTO (ASUNTOS VARIOS):** EN ESTE APARTADO SE VENTILARON Y SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A) EN ESTE PUNTO EL ING. BALTAZAR CURIEL GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MARCOS JALISCO EXPONE ANTE EL PLENO QUE ACTUALMENTE SE LE ESTA DANDO MANTENIMIENTO A TODAS LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO, DE IGUAL MANERA EXPPONE ANTE EL PLENO QUE ACTUALMENTE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO LA APLICACIÓN DE PISO FIRME EN VIVIENDAS DEL MUNICIPIO POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

B) EN ESTE APARTADO SE ANALISA Y SE REALIZA LA EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD PARA QUE EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, JALISCO, SE ADHIERA AL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO



LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, PREVISTO POR EL TÍTULO NOVENO DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018 Y ADQUIERA, BAJO DICHO PROGRAMA, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS POR UN MONTO EN SU CONJUNTO DE HASTA \$15,900,000.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MN) MÁS COMISIONES, RESERVAS, COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS, GASTOS, HONORARIOS Y DEMÁS ACCESORIOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN, CON UN TÉRMINO DE PAGO DE HASTA 15 AÑOS, A EFECTO DE DESTINARSE A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including names like 'Patty', 'Amador', and 'A. ...'*

**CONSIDERACIONES:** I.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE DESPRENDE QUE EL MUNICIPIO ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DE LOS ESTADOS Y SE ESTABLECE AL AYUNTAMIENTO COMO EL PRIMER ÓRGANO DE GOBIERNO. II. LA FRACCIÓN VIII, DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2015, ESTABLECE QUE: "LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS NO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS SINO CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y A SU REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, INCLUSIVE LOS QUE CONTRAIGAN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y FIDEICOMISOS Y, EN EL CASO DE LOS ESTADOS, ADICIONALMENTE PARA OTORGAR GARANTÍAS RESPECTO AL ENDEUDAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS. LO ANTERIOR, CONFORME A LAS BASES QUE ESTABLEZCAN LAS LEGISLATURAS EN LA LEY CORRESPONDIENTE, EN EL MARCO DE LO PREVISTO EN ESTA CONSTITUCIÓN, Y POR LOS CONCEPTOS Y HASTA POR LOS MONTOS QUE LAS MISMAS APRUEBEN. QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN DESTINAR EMPRÉSTITOS PARA CUBRIR GASTO CORRIENTE Y QUE LAS LEGISLATURAS LOCALES, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS PRESENTES, DEBERÁN AUTORIZAR LOS MONTOS MÁXIMOS PARA, EN LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, CONTRATAR DICHS EMPRÉSTITOS Y OBLIGACIONES, PREVIO ANÁLISIS DE SU DESTINO, CAPACIDAD DE PAGO Y, EN SU CASO, EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA O EL ESTABLECIMIENTO DE LA FUENTE DE PAGO." III.- DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, QUE SEÑALA: "A SOLICITUD DE LOS MUNICIPIOS BRINDARLES LA ASESORÍA TÉCNICA FINANCIERA Y LEGAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO, ANÁLISIS DE CAPACIDAD DE PAGO, DIAGNÓSTICO FINANCIERO O PROGRAMAS DE AJUSTE FISCAL, QUE LES PERMITA ACCESO AL FINANCIAMIENTO EN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN EL MERCADO Y CON APEGO A LOS PRINCIPIOS EN ESTA LEY;" IV.- DE IGUAL FORMA, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 23, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY ANTES REFERIDA: "A EFECTO DE PRESENTAR LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE DEBERÁ HABER APROBADO LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO O DE LA OBLIGACIÓN FINANCIERA POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, SALVO QUE TENGAN COMO PLAZO DE PAGO UN TÉRMINO MAYOR AL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CUYO CASO DEBERÁ



AUTORIZARSE POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO" V.- EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, QUE SEÑALA LAS ATRIBUCIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO Y OBLIGACIONES: "AUTORIZAR LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO A LOS ESQUEMAS GLOBALES DE FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADOS Y/O GESTIONADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, OTORGANDO COMO GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO LOS DERECHOS Y/O LAS CANTIDADES QUE LES CORRESPONDAN DE MANERA INDIVIDUAL POR CONCEPTO DE APORTACIONES O PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES Y/O ESTATALES O INGRESOS PROPIOS, SUSCEPTIBLES DE AFECTACIÓN" .VI.- EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO "SE REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA CALIFICADA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA: I. CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS O CONVENIOS QUE COMPROMETAN AL MUNICIPIO POR UN PLAZO MAYOR AL PERIODO DEL AYUNTAMIENTO"; SIEMPRE QUE SE JUSTIFIQUEN EN LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA CUYO OBJETIVO SEA LA SATISFACCIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO O EL PAGO DE DEUDA, COMO ES EL PRESENTE CASO; Y V. EN EL TÍTULO NOVENO.- DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FINANCIAMIENTO GLOBAL A MUNICIPIOS, DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, EL CONGRESO DEL ESTADO AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD EL ACCESO A FINANCIAMIENTO BAJO DICHO PROGRAMA A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO CON UN LÍMITE EN MONTO DE HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS INGRESOS AUTORIZADOS EN SU RESPECTIVA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE RECABA LA SIGUIENTE VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES:

MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO	SENTIDO DEL VOTO
1. BALTAZAR CURIEL GARCIA	A FAVOR
2. LUCILA AMARAL GALLARDO	A FAVOR
3. ALDO DE JESUS GONZALEZ FLORES	A FAVOR
4. IRMA RAMONA PARRA GUTIERREZ	A FAVOR
5. PATRICIA NAYELI AGUAYO GODINA	A FAVOR
6. JOSE RAUL PAREDES BAÑUELOS	A FAVOR
7. RAMIRO AMEZQUITA DIAZ	A FAVOR
8. DAVID SANCHEZ DOMINGUEZ	A FAVOR
9. MIGUEL ISAAC JUAREZ ZAMORANO	A FAVOR
10. AURELIANO GONZALEZ GARIBAY	A FAVOR
11. JESUS ARMANDO MARQUEZ OCEGUEDA	A FAVOR



POR LO QUE EMITIÉNDOSE 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, SE ACUERDA:

**PRIMERO.-** COMO RESULTADO DEL PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE SAN MARCOS, JALISCO LA CELEBRACIÓN DE UNA O MÁS OPERACIONES DE CRÉDITO POR UN MONTO EN SU CONJUNTO DE HASTA \$15,900,000.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS COMISIONES, RESERVAS, COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS, GASTOS, HONORARIOS Y DEMÁS ACCESORIOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN, CON UN TÉRMINO DE PAGO DE HASTA 15 AÑOS CONTADO A PARTIR DE SU PRIMERA DISPOSICIÓN; FINANCIAMIENTO QUE DEBERÁ ADQUIRIR BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL A QUE SE REFIERE EL TÍTULO NOVENO DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FINANCIAMIENTO GLOBAL A MUNICIPIOS, DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.

**SEGUNDO.-** PREVIO ANÁLISIS DEL DESTINO PLANTEADO, SE AUTORIZA QUE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE SE OBTENGAN EN VIRTUD DEL EMPRÉSTITO AUTORIZADO EN EL NUMERAL ANTERIOR SE DESTINARÁ A: (I) EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARCOS JALISCO EN LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS: EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y RESTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS CALLES MARCO ANTONIO PAREDES, ITURBIDE Y NICOLAS BRAVO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN MARCOS JALISCO, Y/O (II) CUBRIR LA APORTACIÓN MUNICIPAL EN PROGRAMAS Y ACCIONES DE INVERSIÓN CONVENIDOS CON LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y/O OTROS MUNICIPIOS, Y/O (III) PROGRAMAS DE RECONSTRUCCIÓN, REACTIVACIÓN ECONÓMICA O FOMENTO AL EMPLEO LOCAL, (IV) PROGRAMAS DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA O DE FISCALIZACIÓN, Y/O (V) REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA DE CRÉDITOS CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL A SU CARGO CONTRAÍDOS CON ANTERIORIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 HASTA POR EL SALDO INSOLUTO DE SU DEUDA AL MOMENTO DE SU REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA, Y (VI) CUBRIR LOS GASTOS, ACCESORIOS FINANCIEROS, TALES COMO DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA DE PRIMAS POR COBERTURA DE TASA DE INTERÉS, FONDOS DE RESERVA, CALIFICACIONES CREDITICIAS, HONORARIOS O COMISIONES POR ESTRUCTURACIÓN JURÍDICO FINANCIERA, HONORARIOS FIDUCIARIOS, NOTARIALES Y DEMÁS CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE LAS OPERACIONES AUTORIZADAS.

**TERCERO.-** COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA DEL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, JALISCO A AFECTAR LOS SIGUIENTES INGRESOS DE SU HACIENDA PÚBLICA: (I) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, PARTE DEL RAMO 28, LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, JALISCO, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, Y (II) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, JALISCO, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO



INNOVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN.

CUARTO.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ EJERCERSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS POR TÍTULO NOVENO.- DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FINANCIAMIENTO GLOBAL A MUNICIPIOS, DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016 POR EL QUE SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE CONSTITUYA UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO (FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL) PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (PARTE DEL RAMO 28) Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; POR LO QUE A EFECTO DE FORMALIZAR LA AFECTACIÓN DE INGRESOS QUE EN ESTE ACTO SE AUTORIZA, EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, JALISCO A TRAVÉS DE SUS FUNCIONARIOS FACULTADOS DEBERÁ CELEBRAR LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA SU ADHESIÓN AL CITADO FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL, CON EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ADHERENTE, Y CELEBRAR CON EL ESTADO DE JALISCO LOS CONVENIOS DE RECONOCIMIENTOS DE ADEUDOS Y COMPENSACIÓN PARA EL CASO DE QUE RECIBAN APOYOS FINANCIEROS POR PARTE DEL ESTADO Y/O AQUELLOS INSTRUMENTOS EN QUE RECONOZCA LA SUBROGACIÓN DEL ESTADO, PARA EL CASO DE EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO A SUBROGARSE EN LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO CONTRAÍDAS POR EL MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VI DEL ART. 47 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016 Y DEBERÁ PREVERSE EN LOS INSTRUMENTOS RESPECTIVOS QUE: PARA QUE EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, JALISCO PUEDA EJERCER EL DERECHO A DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA Y/O REVOCAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL Y EL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON EL ESTADO, EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, JALISCO REQUERIRÁ DE LA PREVIA APROBACIÓN DE ESTE H. CABILDO Y DE LA ANUENCIA DE LOS FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR INSCRITOS.

ASÍ MISMO, SE AUTORIZA A PACTAR EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO, QUE PARA EL CASO DE QUE EL ESTADO DE JALISCO SE SUBROGUE EN LOS DERECHOS DE ACREEDOR QUE CORRESPONDAN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO CELEBRADAS BAJO EL ESQUEMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, EL ESTADO TENDRÁ EL DERECHO A (I) COMPENSAR DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO (II) EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LA CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO Y SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS O FUENTE DE PAGO, A FAVOR DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAÍS.

QUINTO.- LAS OPERACIONES QUE SE CELEBREN EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DURANTE SU VIGENCIA PODRÁN SER OBJETO DE REESTRUCTURA, REFINANCIAMIENTO O ADECUACIÓN EN SUS TÉRMINOS, SIN EXCEDER EL PLAZO MÁXIMO AUTORIZADO Y SIEMPRE QUE SE OBTENGAN MEJORAS JURÍDICAS Y/O FINANCIERAS RESPECTO DE LAS CONDICIONES ORIGINALES DE CONTRATACIÓN.



**SEXTO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN MARCOS A PARTICIPAR COMO BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COMO MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL RECIBA EL ESTADO DE JALISCO DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 8º Y 9º DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE JALISCO CON SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A SUSCRIBIR PARA TAL EFECTO LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS QUE DOCUMENTEN SU CONSENTIMIENTO CON LA APORTACIÓN DE DICHS INGRESOS POR PARTE DEL ESTADO AL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL PARA EFECTOS DE UNA MÁS TRANSPARENTE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS.

**SÉPTIMO.-** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ANTERIORES SE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE, SAN MARCOS JALISCO, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON EL SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO MUNICIPALES SUSCRIBA EL O LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO, FIDEICOMISOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES, MANDATOS Y TODOS AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS PREPARATORIOS, PRELIMINARES Y DEFINITIVOS QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER, EN UNA O VARIAS DISPOSICIONES, LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS Y LOS ACTOS ACCESORIOS A LOS MISMOS, INCLUYENDO LA AFECTACIÓN O DIRECCIONAMIENTO DE INGRESOS ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS, GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO U OPERACIONES FINANCIERAS SIMILARES, OTORGÁNDOLES PARA TAL EFECTO FACULTADES GENERALES PARA CELEBRAR ACTOS DE DOMINIO, DE ADMINISTRACIÓN, DE PLEITOS Y COBRANZAS Y CUALQUIER FACULTAD ESPECIAL QUE SE REQUIERA, INCLUYENDO LA DE SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO; ASÍ MISMO SE AUTORIZA A QUE SE REALICE DIRECTAMENTE LA CONTRATACIÓN DE LAS INSTITUCIONES CALIFICADORAS DE VALORES Y/O ASESORES JURÍDICOS Y FINANCIEROS, INSTITUCIONES FIDUCIARIAS QUE SEAN REQUERIDOS.

**OCTAVO.-** UNA VEZ FORMALIZADAS LAS OPERACIONES QUE DOCUMENTEN LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS, SE DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTO Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE TIENE A SU CARGO LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

**NOVENO.-** A EFECTO DE REFLEJAR LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS APROBADOS EN LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A LA PROYECCIÓN DE INGRESOS CONTEMPLADA EN LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, JALISCO PARA EL EJERCICIO 2016 Y NOTIFIQUE TALES AJUSTES A ESTE H. CABILDO Y AL H. CONGRESO DEL ESTADO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA.

**DÉCIMO.** CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, JALISCO, POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS FACULTADOS A PLANEACIÓN, ADHERIRSE Y/O OBLIGARSE CON LA SECRETARÍA DE



ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, JALISCO  
 INSTRUMENTAR LOS PROGRAMAS O ACCIONES DE FORTALECIMIENTO Y AJUSTE FINANCIERO QUE SEA DETERMINADOS CONJUNTAMENTE CON EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL.

- C) EN ESTE APARTADO COMPARECE LA PRFRA. IRMA RAMONA PARRA GUTIERREZ LA CUAL EXPONE ANTE EL PLENO QUE A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE ESTE MUNICIPIO SE LE TIENE UN ADEUDO, ACORDANDOSE POR UNANIMIDAD CUBRIR DICHO APOYO QUE SE ADEUDA, DE IGUAL MANERA LA REGIDORA EXPONE ANTE EL PLENO QUE ES NECESARIO MEJORAR ALGUNOS DESPERFECTPOS EN CALLES Y ARROYOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS.
- D) EN ESTE PUNTO EL ARQ. DAVID SANCHEZ DOMINGUEZ COMENTA Y SOLICITA QUE A LOS COMPAÑEROS DE ASEO PÚBLICO SE LES ENTREGUE A LA BREVEDAD POSIBLE SU TODACIÓN DE UNIFORMES ACORDANDOSE QUE A MAS TARDAR EL DIA 30 DE ENERO DEL 2017 SE LES REALICE LA ENTREGA SOLICITADA, ASI MISMO EL REGIDOR COMENTA QUE HACE FALTA OTRO ELEMENTO EN EL ASEO PÚBLICO, ACORDANDO HOMOLOGAR EL NSALARIO DEL TRABAJADOR RAMON ORTEGA ROSAS PARA QUE CUBRA A LOS COMPAÑEROS QUE DESCANSEN DENTRO DEL SERVICIO DE ASEO PÚBLICO.
- E) EN ESTE PUNTO Y A PROPUESTA DEL LIC. RAMIRO AMEZQUITA DIAZ REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO SE APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE COMPUTO ESPECIALIZADO PARA EL AREA DE REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE SE PUEDAN EXPEDIR ACTAS DE NACIMIENTO DE TODO EL ESTADO DE JALISCO.
- F) EN ESTE APARTADO EL LIC. MIGUEL ISAAC JUAREZ ZAMORANO SOLICITA ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE APRUEBE LA CONSTRUCCION DE LA BARDA PERIMETRAL QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO EN EL PANTEON MUNICIPAL, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD.
- G) SE ACUERDA POR UNANIMIDAD QUE EL DIA 2 DE ENERO 2017 SE INICIE CON LOS TRABAJOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAGE HACIA EL CANAL PRINCIPAL DE NUESTRO MUNICIPIO.

**VIGECIMO PRIMER PUNTO:** EN ESTE APARTADO EL ING. BALTAZAR CURIEL GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL REALIZA LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, Y SIENDO LAS 14:57 HRS. SE DA POR CLAUSURADOS FORMALMENTE LOS TRABAJOS Y VALIDOS LOS ACUERDOS TOMADOS, FIRMANDO DE TOTAL CONFORMIDAD TODOS LOS QUE INTERVINIERON.

-----  
 ING. BALTAZAR CURIEL GARCIA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL



PROFRA. LUCILA AMARAL GALLARDO  
REGIDOR

PROFR. ALDO DE JESUS GONZALEZ FLORES  
REGIDOR

PROFRA. IRMA RAMONA PARRA GUTIERREZ  
REGIDOR

C. JOSE RAUL PAREDES BAÑUELOS.  
REGIDOR

LIC. PATRICIA NAYELI AGUAYO GODINA  
REGIDOR

LIC. RAMIRO AMEZQUITA DIAZ  
REGIDOR



  
-----  
ARQ. DAVID SANCHEZ DOMINGUEZ  
REGIDOR

  
-----  
LIC. MIGUEL ISAAC JUAREZ ZAMORANO  
REGIDOR

  
-----  
PROFR. AURELIANO GONZALEZ GARIBAY  
REGIDOR

  
-----  
LIC. JESUS ARMANDO MARQUEZ OCEGUEDA  
SÍNDICO

  
-----  
LIC. GUILLERMO GARCIA VEGA  
SECRETARIO GENERAL  
DOY FE

